



## Acuerdo de Concejo N°053-2023-MDS

Sarín, 19 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión extraordinaria N°006-2023-MDS, de fecha 19 de julio del 2023, sobre la aprobación del plan de trabajo denominado "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD- 2023" presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, con el voto aprobatorio por unanimidad de los Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 19 y 20 del Artículo 82° de la Ley precitada, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 19) Promover actividades culturales diversas. 20) Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, las Fiestas Patrias de Perú son las celebraciones nacionales anuales que se llevan a cabo en todo el territorio de Perú para conmemorar la emancipación peruana del Imperio español y el inicio de la formación del país sudamericano como un Estado soberano. Estas festividades se llevan a cabo durante todo el mes de julio, pero el día principal de celebración es el 28 de julio, conocido como el Día de la Independencia;

Que, celebrar la independencia de nuestro país no se trata solamente de un feriado o una fecha más en el calendario, Tampoco se limita a los desfiles militares. Las Fiestas Patrias son una ocasión propicia para fortalecer los valores y la identidad nacional;

Que, en ese sentido, la celebración de las Fiestas Patrias en el Distrito de Sarín, es un momento en el que se reafirma el orgullo la unidad del pueblo peruano, recordando los logros de sus antepasados y reflexionando sobre el camino hacia el futuro. Este aviva el espíritu patriótico de la población en general del Distrito de Sarín, teniendo presente que nuestro país históricamente es y ha sido un país pacífico, siempre respetuoso de los tratados y convenios internacionales, demostrando al mundo que el Perú no solo es rico en recursos sino en valores cívicos patrióticos, dotado de un maravilloso pasado donde su gente demostró su gran capacidad e ingenio creador;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





## Acuerdo de Concejo N°053-2023-MDS

Que, con Informe N°228-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 14 de julio del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano hace llegar el plan de trabajo denominado "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", con un valor de S/. 34,564.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), el cual se desarrollará el 27 de julio de 2023, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N°161-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de julio del 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría presupuestal	:03 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa presupuestal	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES.
Función	:21 CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	:045 CULTURA
Grupo Funcional	:0100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

### ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	7,500.00
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	4,314.00
	2.3. 2 5. 1 2 DE VEHÍCULOS	1,000.00
	2.3. 2 7. 11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	17,250.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	4,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>34,564.00</b>

Que, con Informe Legal N°024-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 19 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el plan de trabajo denominado "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023";

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°006-2023-MDS de fecha 19 de julio de 2023, se da cuenta sobre la aprobación del plan de trabajo denominado "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023" presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el plan de trabajo mencionado.





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Acuerdo de Concejo N°053-2023-MDS

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el plan de trabajo denominado "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023" presentado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, hasta por la suma de S/34,564.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

**ARTICULO TERCERO: AFECTESE** todos los gastos que demanden el plan de trabajo aprobado al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sarín, por la suma de S/34,564.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	7,500.00
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	4,314.00
	2.3. 2 5. 1 2 DE VEHÍCULOS	1,000.00
	2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	17,250.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	4,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>34,564.00</b>

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a los entes administrativos competentes, el cumplimiento del presente acuerdo y a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

ALCALDE  
Richar Yorán Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## INFORME LEGAL N° 024-2023-MDS-OAJ/GJHM

**A** : MG. ING. GRIMALDO DÍAZ CUBAS  
**Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín**

**DE** : ABOG. GIANZFRANKO JAVIER HILARIO MANTILLA  
**Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**

**ASUNTO** : Solicitud de aprobación de Plan de Trabajo: "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023".

**REFERENCIA** : a) Informe N° 228-2023-SSSDH-MDS/AREM  
b) Informe N° 161-2023-MDS/OPP/EBRL

**FECHA** : Sarín, 18 de julio de 2023



### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, con Informe N° 228-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 14 de julio de 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano hace llegar el plan "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", con un valor de S/. 32,864.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), el cual se desarrollará el 27 de julio de 2023.
- 1.2. Que, mediante Informe N° 161-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo considerarse la distribución del gasto, el rubro, la fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador, que a continuación de detalla:

Categoría Presupuestal : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS





Programa Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO  
Actividad/Obra : **PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**  
Función : 21 CULTURA Y DEPORTE  
División Funcional : 045 CULTURA  
Grupo Funcional : 0100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

Específicas de Gasto:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	7,500.00
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	4,314.00
	2.3. 2 5. 1 2 DE VEHÍCULOS	1,000.00
	2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	17,250.00
	2.3. 2 7. 1 1 99 SERVICIOS DIVERSOS	4,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>34,564.00</b>



## 2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

## 3. ANÁLISIS:

### Respecto a los Planes de Trabajo

- 3.1. Un plan de trabajo es un conjunto de actividades que se realizan para llevar a cabo una acción dentro del ámbito laboral. Se trata de una





herramienta de planificación que recoge toda la información necesaria para desarrollar un proyecto.

- 3.2. Al respecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 3.3. La autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.
- 3.4. Por ello, el numeral 19 y 20 del Artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala:



### **Artículo 82.- Educación, cultura, deportes y recreación**

*Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:*

*(...)*

*19. Promover actividades culturales diversas.*

*20. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y atropuana.*

*(...)*





## Respecto al Caso Concreto

- 3.5. Sobre el caso concreto, tenemos que tradicionalmente el día 28 de julio de todos los años se celebra el día de la independencia del Perú, teniendo como origen a la costumbre, el cual es la práctica habitual que tiene la comunidad para actuar o proceder respecto a determinadas situaciones, que en algunos casos tiene como finalidad regular situaciones de la cotidianidad; a su vez, el numeral 19 y 20 del Artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades tienen como competencia y funciones específicas promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.
- 3.6. La costumbre resulta ser uno de los conceptos legales más conocidos. Denominada también derecho consuetudinario, es común reconocer a la costumbre como fuente de derecho que, a diferencia de las normas producidas por un órgano especializado del Estado o, eventualmente, por los actores privados (el convenio colectivo sería una de las principales fuentes del derecho no creadas por el Estado) se genera por el uso social, esto es son las partes -agrupadas o no bajo un contrato social formal determinado- las que deciden con su actuar la creación y vigencia de determinadas reglas que no son expresadas en textos o códigos.
- 3.7. A decir de Alonso Olea, la costumbre "es expresión de los mandatos de la comunidad con independencia de su arquitectura formal"<sup>1</sup>, una norma válida no en virtud de una ley estatuida sino de un consenso<sup>2</sup>. Asimismo, para Palomeque y Álvarez la costumbre es "realmente un producto del sentir jurídico de la comunidad y como tal independiente en su origen del poder normativo del Estado"<sup>3</sup>.



<sup>1</sup> ALONSO OLEA, Manuel, Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad social, México, 1997, p. 77.

<sup>2</sup> WEBER, Max, citado por ALONSO OLEA, Manuel, op. cit.

<sup>3</sup> PALOMEQUE LÓPEZ, Manuel y ÁLVAREZ DE LA ROSA, Manuel, Derecho del Trabajo, 17 edición, Madrid, 2009, p. 167.





3.8. En el Perú se ha aceptado a la costumbre como fuente de derecho pues la Constitución de 1993 establece en el numeral 8 de su artículo 139 el deber de todos los jueces peruanos de administrar justicia inclusive a falta ("vacío o deficiencia" señala el texto) de norma aplicable, utilizando para ello "los principios generales del derecho y el derecho consuetudinario"<sup>4</sup>.

3.9. En mérito a ello, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano emite el Informe N° 228-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 14 de julio de 2023, adjuntando el Plan "FORALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", con un valor S/. 34,564.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), que se ejecutará el 27 de julio de 2023, teniendo como motivo la celebración de las Fiestas Patrias en el Distrito de Sarín.

3.10. Que, luego de haber revisado y analizado el plan "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite el Informe N° 161-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de julio de 2023, otorgando Disponibilidad Presupuestal para su ejecución, por la suma de S/. 34,564.00 soles, por lo que se deberá declarar su viabilidad, debiendo emitir acto resolutivo para su aprobación.

## 4. CONCLUSIONES

4.1. Se ha determinado que el Plan "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", se realizará por la celebración de las Fiestas Patrias en el Distrito de Sarín, encontrándose

<sup>4</sup> En rigor, siguiendo a Neves, si existe derecho consuetudinario no estaríamos ante un vacío o deficiencia dado que existiría una norma (no en sentido formal pero norma finalmente) para resolver el caso.





dentro de los alcances del numeral 19 y 20 del Artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, teniendo como finalidad la promoción de la cultura en la población.

4.2. Se ha determinado que existe Disponibilidad Presupuestal para la ejecución el Plan, por la suma de S/. 32,864.00 soles.

## 5. RECOMENDACIÓN

5.1. Se recomienda emitir acto resolutivo aprobando el Plan "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023", por la suma de S/. 34,564.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), el cual se ejecutará el día 27 de julio de 2023.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
Abog. Gianfranko J. Hilario Mantilla  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**PROVEÍDO**  
Sarín 19 de Julio del 20 23  
Pase a: Secretaría General  
Para: Gestión de Consejo  
Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
**RECIBIDO**  
18 JUL. 2023  
Hora: 12:23 Folios: 16  
Firma: [Firma]





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## INFORME N.º 161-2023-MDS/OPP/EBRL

**A :** ING. GRIMALDO DÍAZ CUBAS  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**DE :** LIC. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDS.

**ASUNTO :** DOSPINIBILIDAD PRESUPUESTAL.

**REFERENCIA :** INFORME N°228-2023-SSSDH-MDS/AREM

**FECHA :** Sarín, 18 de julio del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez en atención al documento de la referencia, hacer llegar la disponibilidad presupuestal, para el plan: **FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACION DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DEL PAIS, POR LA POBLACION DEL DISTRITO DE SARIN – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – REGION LA LIBERTAD**, que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría presupuestal : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Programa presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Actividad/Obra : **PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES**

Función : 21 CULTURA Y DEPORTE

División Funcional : 045 CULTURA

Grupo Funcional : 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL

### ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	7,500.00
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	4,314.00
	2.3. 2 5. 1 2 DE VEHICULOS	1,000.00
	2.3. 2 7. 11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	17,250.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	4,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>34,564.00</b>

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



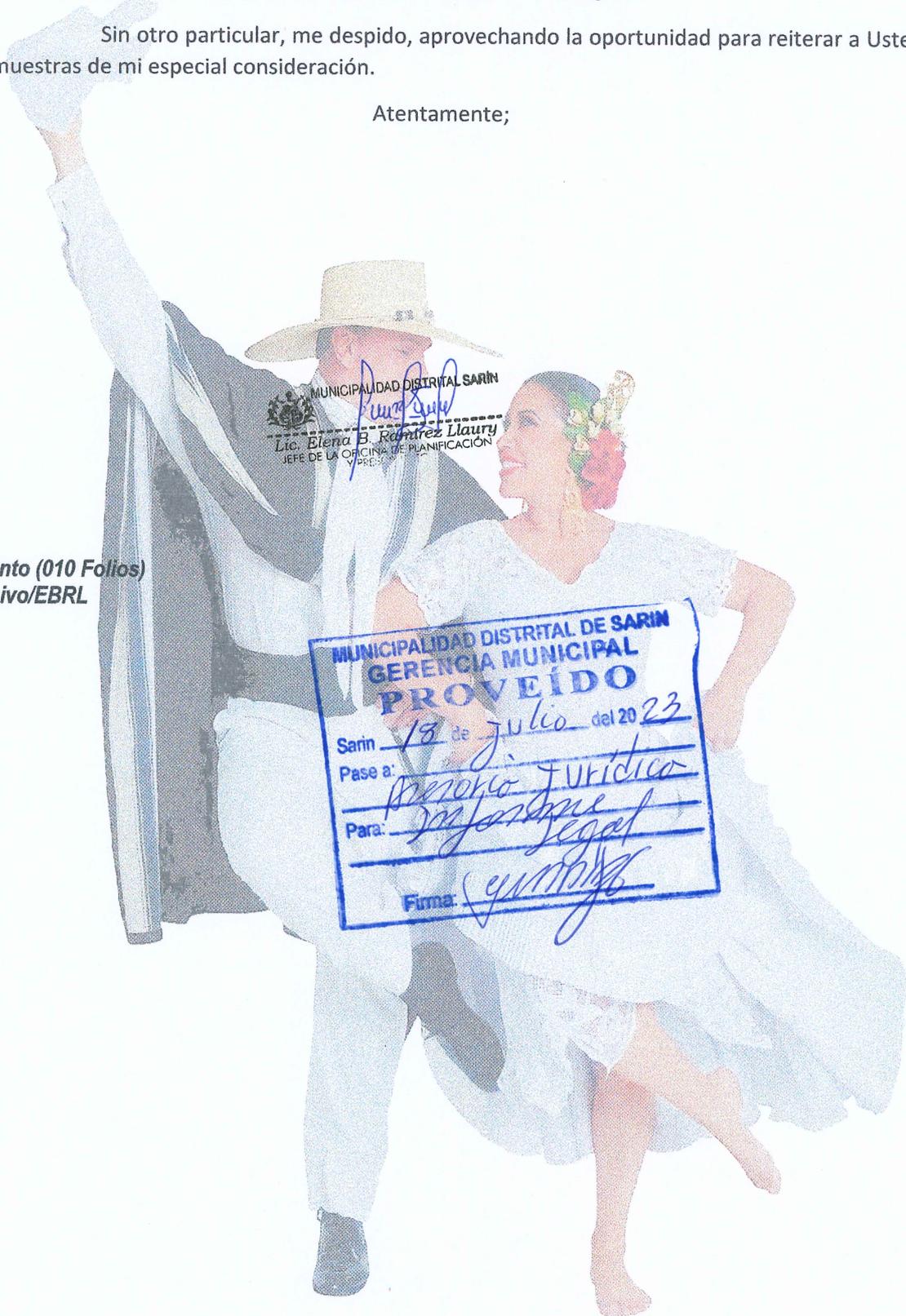
09

Finalmente, la presente opinión presupuestaria se encuentra enmarcado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con su artículo 34, no convalidando los actos que no ciñan a la norma vigente.

Sin otro particular, me despido, aprovechando la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

C.c.  
Adjunto (010 Folios)  
Archivo/EBRL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN  
*Elena B. Ramírez Llaury*  
Lic. Elena B. Ramírez Llaury  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**PROVEÍDO**  
Sarín 18 de Julio del 20 23  
Pase a: Procuraduría Jurídica  
Para: Informes Legales  
Firma: [Signature]





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Sarín, 14 de julio 2023

**INFORME N° 228-2023-SSSDH-MDS/AREM**

Señor:

Ing. GRIMALDO DIAZ CUBAS

Gerente de la Municipalidad Distrital de Sarín

**Presente. -**

**ASUNTO**

**: PRESENTA PLAN "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023"**

Previo cordial saludo, Así mismo, para hacerle llegar el plan FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", con un valor de S/. 34,564.00 (Treinta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro y 00/100 soles); para su trámite correspondiente. Cabe mencionar que el desarrollo del plan, será el 27 de julio del 2023.

Agradezco desde ya la atención al presente, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi más alta deferencia y estima personal.

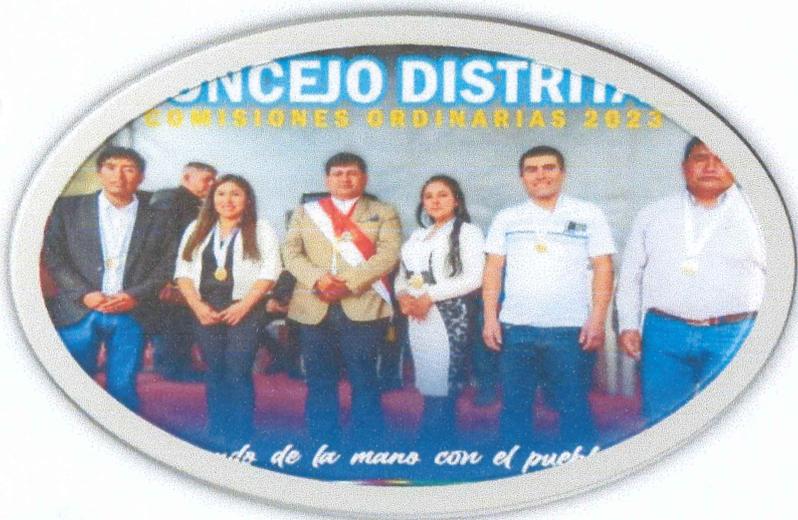
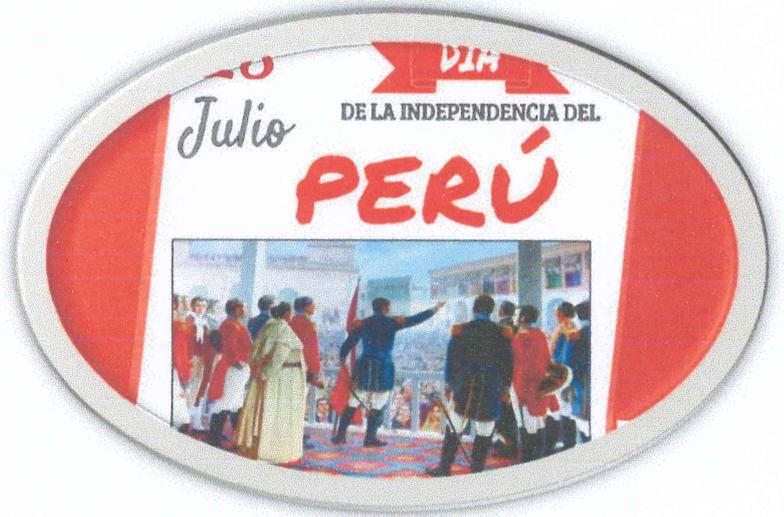
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN.  
*Aureo Rosel Enco Maqui*  
SUO GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES  
DESARROLLO HUMANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	
GERENCIA MUNICIPAL	
<b>PROVEÍDO</b>	
Sarín	14 de Julio del 2023
Pase a:	planificación
Para:	Disponible para ser usado
Firma:	<i>[Signature]</i>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN,  
REGIÓN LA LIBERTAD



FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023”



**FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023"**

## I. DATOS GENERALES

EJECUCIÓN : Municipalidad Distrital de Sarín

RESPONSABLE : Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano

ORGANIZACIÓN : Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano

AMBITO : Distrito de Sarín

PARTICIPANTES : Instituciones, organizaciones y pueblo en general

SEDE DEL EVENTO : Pueblo de Sarín

EJECUCIÓN : Julio del 2023

## II. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú  
Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972  
Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023

## III. DENOMINACIÓN DEL PLAN

"FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023"

## IV. DESCRIPCIÓN

Las Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas como compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional. Conforme a la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades en su artículo 82.19, promover actividades culturales diversas; en concordancia con el artículo 82.20, promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Las Fiestas Patrias de Perú son las celebraciones nacionales anuales que se llevan a cabo en todo el territorio de Perú para conmemorar la emancipación peruana del Imperio español y el inicio de la formación del país sudamericano como un Estado soberano. Oficialmente constan de dos días. El 28 de Julio se celebra la declaratoria de independencia por Don José de San Martín, cuya acta se firmó un 15 de julio de 1821 en Lima.

Celebrar la independencia de nuestro país no se trata solamente de un feriado o una fecha más en el calendario. Tampoco se limita a los desfiles militares. Las Fiestas Patrias son una ocasión propicia para fortalecer los valores y la identidad nacional.





Los valores que podemos fomentar con el presente plan son: el respeto, la honestidad y la responsabilidad como los tres principales valores que unen a los peruanos. La identidad cultural influye de manera positiva en la salud mental de la persona. Los padres tienen un rol importante en la formación de los ciudadanos íntegros, que respeten el mes de julio y las fechas importantes que nos identifican como peruanos.

La identidad nacional es la única que genera lazos permanentes y acción colectiva. Entre sus fundamentos, están las etnias dominantes que son pilares de la cultura, por la importancia que se otorga a la comunidad de nacimiento en el mundo.

La construcción de una identidad nacional es producto de las instituciones con y entre los sujetos sociales que constituyen un país. Dicho proceso implica la autodefinición, mediante el reconocimiento colectivo y la autoconsciencia de factores o vínculos que determinan en el sujeto su condición dentro de la sociedad.

El Perú tiene muchas culturas, cada una mantiene parámetros en común relacionados al quién soy: idioma, ideas, costumbres, tradiciones, códigos, hábitos, valores, patrones, conocimientos, normas, gastronomía, danzas, arte, identidad y hasta refranes.

La Municipalidad Distrital de Sarín, el 27 de julio del presente año 2022, se celebrará las fiestas patrias en el cual se suele realizar ceremonia y desfile por parte de todos los ciudadanos que residen en el distrito de Sarín y caseríos aledaños, tal como: la Municipalidad Distrital de Sarín, Instituciones Educativas (niños, niñas, adolescentes y docentes), Policía Nacional del Perú, Programa Vaso de Leche, Programa Juntos, Rondas Campesinas, Juntas Vecinales, Comedores Populares, entre otros. Por lo que la Municipalidad Distrital de Sarín se encarga de las siguientes actividades como son: Armado de toldo para estrado oficial, misa, ceremonia, sesión solemne, almuerzo de confraternidad.

## V. JUSTIFICACIÓN

La celebración de las Fiestas Patrias en el Distrito de Sarín, es un momento en el que se reafirma el orgullo y la unidad del pueblo peruano, recordando los logros de sus antepasados y reflexionando sobre el camino hacia el futuro. Avivar el espíritu patriótico de la población en general del Distrito de Sarín, teniendo presente que nuestro país históricamente es y ha sido un país pacífico, siempre respetuoso de los tratados y convenios internacionales, demostrando al mundo que el Perú no solo es rico en recursos sino en valores cívicos patrióticos, dotado de un maravilloso pasado donde su gente demostró su gran capacidad e ingenio creador, lo cual hoy somos herederos de ese gran pasado milenario.

Municipalidad Distrital de Sarín 07 FONCOMUN, 05 Recursos Determinados, 3000773 Población se beneficia de una oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional, 21 Cultura y Deportes.

### OBJETIVO GENERAL

Crear conciencia cívica patriótica, a través de la participación en la celebración de las Fiestas Patrias en el distrito de Sarín. Asimismo, crear un ambiente propicio para lograr la integración espontánea, y fomentar valores e la población en general e instituciones del distrito de Sarín.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Sensibilizar y promover en estas fiestas patrias los valores como son: el respeto, la honestidad y la responsabilidad
2. Identificar los hechos históricos más importantes que se dieron en el Perú en la búsqueda de su independencia.
3. Destacar la importancia de la libertad como experiencia personal, familiar y nacional.





4. Celebrar con amor, orgullo y compromiso un aniversario más de vida independiente de nuestro querido país.
5. Participar fraternal y sinceramente en las diversas actividades programadas, siendo ejemplo como institución Municipalidad Distrital de Sarín.
6. Fomentar lazos de amistad y fraternidad entre todas las personas asistentes a dicha celebración.
7. Lograr la participación activa de la población en general del distrito de Sarín como son: la Municipalidad Distrital de Sarín, Instituciones Educativas (niños, niñas, adolescentes y docentes), Policía Nacional del Perú, Programa Vaso de Leche, Programa Juntos, Rondas Campesinas, Juntas Vecinales, Comedores Populares, entre otros.

## VI. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente Plan para Celebrar las fiestas patrias en el Distrito de Sarín, es reconfortar la conciencia cívica patriótica a través de la participación en la celebración de las fiestas patrias a la población en general del Distrito de Sarín, tal y como se denomina el presente plan.

## VII. METAS

La meta establecida por la Municipalidad Distrital de Sarín, es lograr la participación de las instituciones, organizaciones sociales de base, y población en general en un 70% respectivamente.

## VIII. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios son personas de los 35 caseríos que conforman el ámbito del Distrito de Sarín: Sarín, Nueva Unión, Chulite, Cebadapampa, Nueva esperanza, Uruschugo, Shiracorrall, Cerpaquino, Uruspampa, Tiñin, Turushmalca, Paja blanca, Moyan, Llantén, Bellavista, Escugurco, Mullate, Orogolday, Casgabamba, San Juan, Cochás, Consucito, Shin shil, Maraycito, Chir chir, Poc poc, Atumpampa, Hualay, Munmalca, Yumi Yumi, Munmalquita, Mumbal, Lic lic, Comobara, Gomispampa, Shuyuc

## IX. LOCALIZACIÓN

El plan se ubica en la sierra norte del país y su ubicación es la siguiente:

<b>Región:</b>	La libertad
<b>Provincia:</b>	Sánchez Carrión
<b>Distrito:</b>	Sarín
<b>Localidad:</b>	Ámbito del Distrito Sarín
<b>Región Geográfica:</b>	Sierra
<b>Superficie Total</b>	33400 hectáreas
<b>Altitud:</b>	2818 m
<b>Latitud:</b>	-7.91139
<b>Longitud:</b>	-77.9061





Latitud Sur: 7° 54' 41"

Latitud Oeste: 77° 54' 22"

## X. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

### Estrategias:

- Oficiar a las diversas instituciones, organizaciones, autoridades para participación en las actividades producto del presente plan.
- Hacer la invitación a través de la hora radial, pagina de la municipalidad a participar por las diversas instituciones, organizaciones, autoridades y población en general.
- Estimular la participación de las instituciones, organizaciones, autoridades y población en general.

### Acciones:

- Reuniones de coordinación

## XI. LUGAR Y FECHA DE CAMPAÑA

El presente plan se ejecutará el día 27 de julio del 2023, en la plaza de armas de la capital del distrito de Sarín, a horas 10:00am a 2:00pm.

## XII. ACTIVIDADES

- Elaboración del plan
- Armado de estrado oficial
- Marcado de pista para desfile
- Realización de ceremonia
- Desfile de honor
- Sesión solemne
- Almuerzo de confraternidad
- Estimulación a participantes

## XIII. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	Julio 2023			
	SEMANA			
	I	II	III	IV
Elaboración del plan				
Marcado de pista para desfile				
Armado de estrado oficial				
Realización de ceremonia				
Desfile de honor				
Sesión solemne				
Almuerzo de confraternidad				
Evaluación				





#### RECURSOSHUMANO

- Personal de la Municipalidad Distrital de Sarín, área Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano

#### XV. MATERIALES Y RECURSOS FINANCIEROS

Los materiales y recursos a utilizarse son:

- Se requerirá movilizaciones de la municipalidad
- Lapiceros
- Hojas de papel bond
- Polos de algodón
- Declaraciones Juradas
- Tableros de campo
- Actas de entrega bienes y servicios

Los recursos financieros para el presente plan serán fondos de la Municipalidad Distrital de Sarín, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del sector Público Para el Año fiscal 2023 Ley N° 31638, disposiciones complementarias trigésimo segundo de la citada ley.

#### XVI. PRESUPUESTO

Item	DESCRIPCIÓN	Unid. Med.	Cantidad	Costo Unit.	Total
	<b>Conmemoración Independencia del País</b>				
<b>I</b>	<b>Bienes</b>				
1.1	<b>Marcado de pistas</b>				
	Esmalte color blanco	Galón	4	S/. 60.00	S/. 240.00
	Cinta masking 2"	Unidad	20	S/. 11.00	S/. 220.00
	Brochas de 4"	Unidad	4	S/. 35.00	S/. 140.00
	Thinner	Galón	4	S/. 25.00	S/. 100.00
1.2	<b>Sesión solemne</b>				
	Vasos acrílicos	Ciento	1	S/. 14.00	S/. 14.00
1.3	<b>Estimulación</b>				S/. 0.00
	Estimulación a participantes destacados	Unidad	1	S/. 3,500.00	S/. 3,500.00
1.4	<b>Otros Bienes</b>				
	Agua mineral de 625ml	Unidad	1500	S/. 2.00	S/. 3,000.00
	Gaseosa de 1/2 litro	Unidad	1500	S/. 3.00	S/. 4,500.00
	Globos, banderitas, otros	Global	1	S/. 100.00	S/. 100.00
<b>II</b>	<b>Servicios</b>				
	Servicio de alquiler de sonido de 60000 watts y escenario decorado con colores patrios (Rojo y blanco)	Servicio	1	S/. 4,500.00	S/. 4,500.00
	Servicio de alimentación (Almuerzos)	Plato	1575	S/. 10.00	S/. 15,750.00
	Servicio de				
	alquiler de movilidad	Servicio	2	S/. 500.00	S/. 1,000.00
	Servicio de alimentación (Almuerzos - cuy) sesión solemne	Plato	60	25.00	1500.00
	<b>TOTAL</b>				<b>S/. 34,564.00</b>





## XVII. EVALUACION

Se realizará después de realizada la actividad, presentando un informe detallado a la gerencia municipal.

Rendir cuentas a la sociedad sobre los avances en la programación, exponiendo al público los resultados de los informes de ejecución y estudios que se lleven a cabo durante el periodo de programación.

## XVIII. ANEXOS

Balance de la ejecución del presupuesto asignado para dicho plan de trabajo.

